



“LA EVALUACIÓN DE RIESGOS UN RENGLÓN TORCIDO DE LA LEY 31/1995”

Ámbito Temático o Sectorial: PUESTA EN VALOR DE LA PREVENCIÓN

Insertar Foto (opcional)	<p>Categoría: Autor Principal</p> <p>Nombre: Antonia Apellidos: Gómez Roldán</p> <p>Organización: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A. (EMACSA)</p> <p>Departamento: RR.HH.-PRL-S.L</p> <p>Dirección de Contacto: Calle de Los Plateros, Nº: 1 Edif.: Bloque: Escalera: Planta: Puerta:</p> <p>Código Postal: 14006 Localidad: Córdoba</p> <p>Provincia: Córdoba País: España</p> <p>Teléfonos: 957 22 25 00/649 56 14 19 Fax: 957 22 25 00</p> <p>E-mail: antoniagr@emacsa.es/mezquita89@hotmail.com</p>
--------------------------------	---

1. ABSTRACT

El problema tratado en este trabajo ha sido deducido a raíz de la realización de una revisión de evaluación de riesgos por puesto y la modificación del procedimiento de coordinación de actividades empresariales para la recopilación más exhaustiva de los datos obligatorios de solicitud según el Real Decreto 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, para las empresas titulares y principales respecto a las empresas concurrentes en sus centros de trabajo. Llegar a la conclusión de que a través de la Inteligencia Social y la posibilidad de cambio en la cultura preventiva podemos llegar a la realización real y práctica de una evaluación de riesgos dejando de ser un mero trámite administrativo para los responsables de la realización y de los actores de la prevención. Así dejará de ser UN RENGLÓN TORCIDO DE LA LEY 31/1995.

Palabras Clave

EVALUACIÓN, CAMBIO, INTELIGENCIA SOCIAL, RENGLÓN TORCIDO

2. INTRODUCCIÓN

Los antecedentes de este trabajo se basan en una acción de mejora continua revisando Evaluación de Riesgos por Puesto de Trabajo y modificación de procedimiento de Coordinación de Actividades para la participación de todos los actores haciendo uso de la “Acción Integrada de la Prevención”.

3. DESARROLLO EXPERIMENTAL

La metodología utilizada ha sido el trabajo de campo y de gestión en la Empresa Municipal de Aguas, llevando a cabo de forma exhaustiva la solicitud de datos a que obliga el Real Decreto 171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales.

4. OTROS APARTADOS O SECCIONES

4.1 LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ¿PARA QUÉ SE REALIZA?

4.2 VALOR DE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.

4.3 IMPORTANCIA DEL ENCARGO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

5. RESULTADOS

Los resultados alcanzados en este trabajo creo que lucirán su positividad si con la ayuda de la Inteligencia Social dejamos de ser en Prevención resistentes al cambio y nos convencemos de que podemos disfrutar de la opción de la “POSIBILIDAD AL CAMBIO”.

6. CONCLUSIONES

Si recapitamos en realizar una evaluación de riesgos real y práctica se convertirá en UN RENGLÓN DERECHO DE LA LEY 31/1995 y dejará de ser un RENGLÓN TORCIDO DE LA LEY 31/1995 por pecar de teórica y sólo ser actualizada en UCI cuando ha ocurrido un accidente grave o mortal. Hagamos que el concepto ACCIDENTALIDAD CERO deje de ser quimera para convertirse en un camino transitable.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias bibliográficas las completaré en el trabajo final si tienen a bien considerarlo para esa fase.

8. AGRADECIMIENTOS

Mi mayor agradecimiento a la Empresa Municipal de Aguas, S.A. ya que sin su apoyo y confianza prestados no me hubiera sido posible escribir en este apartado.

ANTONIA GÓMEZ ROLDÁN
TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE EMACSA
LDA. EN CIENCIAS DEL TRABAJO
ESPECIALIDAD PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES